

Sincelejo, 11 de julio de 2023

Señores:
Secretaría de Salud Departamental de Sucre

Referencia: **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cordial Saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar y ofrecer mis servicios profesionales especializados como ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, donde estaré presta a servirle.

Conozco y acepto los efectos de contratación de prestación de servicios en cuanto a que no existe subordinación en la ejecución del contrato, en consecuencia, no habrá reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía técnica como contratista, en cumplimiento de mis obligaciones.

Agradezco la atención atribuida a la presente.

Atentamente,



MARCOS A. MORALES GUTIERREZ
CC. 1104377406 de Majagual Sucre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.104.377.406**

MORALES GUTIERREZ

APELLIDOS

MARCOS ANTONIO

NOMBRES

Marcos Morales

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1989**

MAJAGUAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-ABR-2007 MAJAGUAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2806000-00136636-M-1104377406-20081212 0008033258A 2 26583500



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Morales	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gutierrez	NOMBRES Marcos Antonio
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1104377406	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1104377406	D.M. 11
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 16 MES 03 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO MAJAGUAL	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5 N 17 09 casa calle central centro PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO MAJAGUAL TELÉFONO EMAIL marcosmorales1989@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10	2016	222935								
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2012	222935								

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6054010205			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	04	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA SECRETARIA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 34 - 43 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6052799470			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	03	Año	2023	Día	15	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 25 - 25 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4010205			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA SECRETARIA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 34 - 43 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3686626			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	27	Mes	01	Año	2022	Día	26	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION ABIENTAL						DIRECCIÓN CALLE 66 - 54 43					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2740240		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	01	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION SERVICIO AL CIUDADANO					DIRECCIÓN CALLE 28 - 25A 246						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4010205		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA SECRETARIA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 34 - 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	03	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 66 - 54 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2740240		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	08	Año	2021	Día	16	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE AMBIENTE					DIRECCIÓN CALLE 28 - 25A 246						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2740240		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	03	Año	2021	Día	22	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE - 25A 246						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	22	Mes	07	Año	2020	Día	21	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	17	Mes	03	Año	2020	Día	16	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	27	Mes	03	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	27	Mes	01	Año	2018	Día	26	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	22	Mes	03	Año	2017	Día	01	Mes	01	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	08	Año	2016	Día	09	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3686626				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	03	Año	2016	Día	07	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	02	Año	2015	Día	09	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3492482				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	28	Mes	11	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL				DIRECCIÓN CALLE 66 N 54 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD Juzgado Ejecución de Penas				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE				MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	12	Mes	10	Año	2011	Día	13	Mes	02	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día:		Mes:		Año:		Día:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo 11 julio de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa San José

Majagual - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1590 del 25 de Noviembre de 1998

Le Confiere a:

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ

T.I. No. 890316-55006 de Sincelejo-Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes



Rector



Secretaria



Anotado al Folio No. 06 del Libro de Diplomas interno del plantel No. 3

Dado en Majagual a los 2 días del mes de Diciembre de 2005



"SAN JOSE"

Majagual Sucre

Aprobado de 6° a 11° Grado

Mediante Resolución N° 1590 de Noviembre 25/98

Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Teléfono 2871277

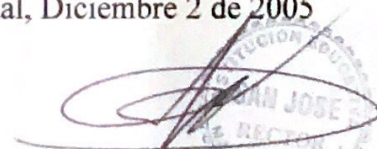
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

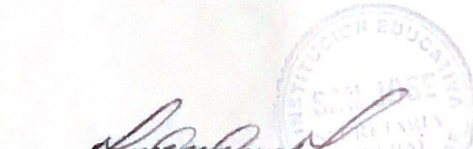
En la ciudad de Majagual, a los 2 día del mes de diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa San José de Majagual, institución aprobada hasta nueva evaluación en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de bachiller en la Modalidad **ACADEMICA** según resolución No 1590 de noviembre 25 de 1998.

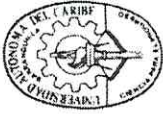
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con T.I, No 89031655006 de Sincelejo. Es fiel copia tomada del Acta No 26 de Fecha Diciembre 2 de 2005 que consta de 119 alumnos y que comienza con el nombre de **DEIVER ENRIQUE ACEVEDO MACIAS** y se cierra con el nombre de **EDER ZAMBRANO RODELO**.

Firmada y sellada por Esp. GARIBALDI JOSE ROYERO VERGEL (Rector) y MILAGROS DEL CRISTO CABARCAS MEJIA (Secretaria General).

Majagual, Diciembre 2 de 2005


Esp. GARIBALDI ROYERO VERGEL
Rector
C.C No 8.668.975 de B/quilla


MILAGROS CABARCAS MEJIA
Secretaria General
C.C No 22.977.991 de Majagual.



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 103 del 3 de abril de 1967, y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2094 de diciembre 11 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Rector y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Decreto No. 649 de 1974, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, en sesión celebrada por Resolución No. 2094 de diciembre 11 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

C.C. 1.104.377.496

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 19 de octubre de 2012.

El Director Académico

22

El Secretario General

Amador

El Decano

Amador

Registrado en el folio 261, hoja 4

Número 20652 del libro de

Registro de Diplomas No. 8.

Barranquilla, 19-X-12

El Secretario General

Amador

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

No. 4.104.377.406 de Managua

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.



En la ciudad de Bogotá,

20 de Octubre del 2016,

Acta No. 307 Folio 307 Libro 02

El Rector



CT 141325

El Secretario General

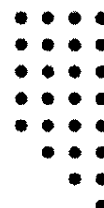
Oficina de Admisiones y Registro

20 de Octubre

Registro 20153 Folio 4191

Jefe de Admisiones y Registro





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CON PERSONA NATURAL

PERÍODO: DEL 16 DE MARZO AL 15 DE JUNIO 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº 254-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO 2023
DURACIÓN	TRES (3) MESES
SUPERVISOR (A)	GUIOMAR RODRIGUEZ DIAZ

Como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES, en cumplimiento del numeral 1.7.2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento de Sucre, y del numeral 3º de las REGLAS COMUNES del contrato, SUPERVISION, me ha sido asignado la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo la contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

1.- INFORME TECNICO.

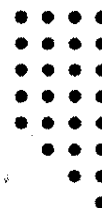
El contratista independiente, señor (a) MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ ejecutó por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así.

PERÍODO: DEL 16 DE MARZO AL 15 DE JUNIO 2023

Proyección y tramite de los siguientes certificados laborales de los contratistas de la Secretaria de Salud que lo solicitaran a la Dirección Jurídica:
Proyectar respuestas a derechos de petición de interés general o particular en la que tenga participación la secretaria de salud.

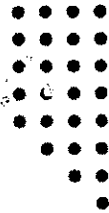
Durante este periodo, se proyectaron las siguientes respuestas a Derechos de petición:

1. SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO:
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO – en respuesta a petición de Grupo Empresarial SEISO SAS.
DE FECHA: 25-05-2023.
2. REVISIÓN DE RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN:



ASUNTO: REVISIÓN JURIDICA DE RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN – en respuesta a la DEFENSORIA DEL PUEBLO SECCIONAL SUCRE con radicado: SIVWATQ2023039821/JDLG
DE FECHA: 02-06-2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1. Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa	Se prestaron los servicios de acuerdo con la obligación asignada, esto es, por mis propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.	No requiere
2. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.	Se hizo presentación personal al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.	No requiere
3. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	
4. Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere
5. Apoyar la elaboración de actos administrativos.	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere
6. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa, la secretaria de salud departamental a través de la plataforma electrónica SiifWeb.	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere
7. Proyectar respuestas a derechos de petición de interés general o particular en la que tenga participación la secretaria de salud.	Se realizó las proyecciones de las respuestas formales a particulares que solicitaron Derechos de Petición a la Secretaria de Salud	En los anexos del presente informe
8. Proyectar respuestas a recursos presentados en esta dependencia	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere
9. Proyectar y revisar actos administrativos para posterior visto bueno del director jurídico.	Se realizó las revisiones de las respuestas formales que emitió la Secretaria de Salud	En los anexos del presente informe
10. Cargar la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere.

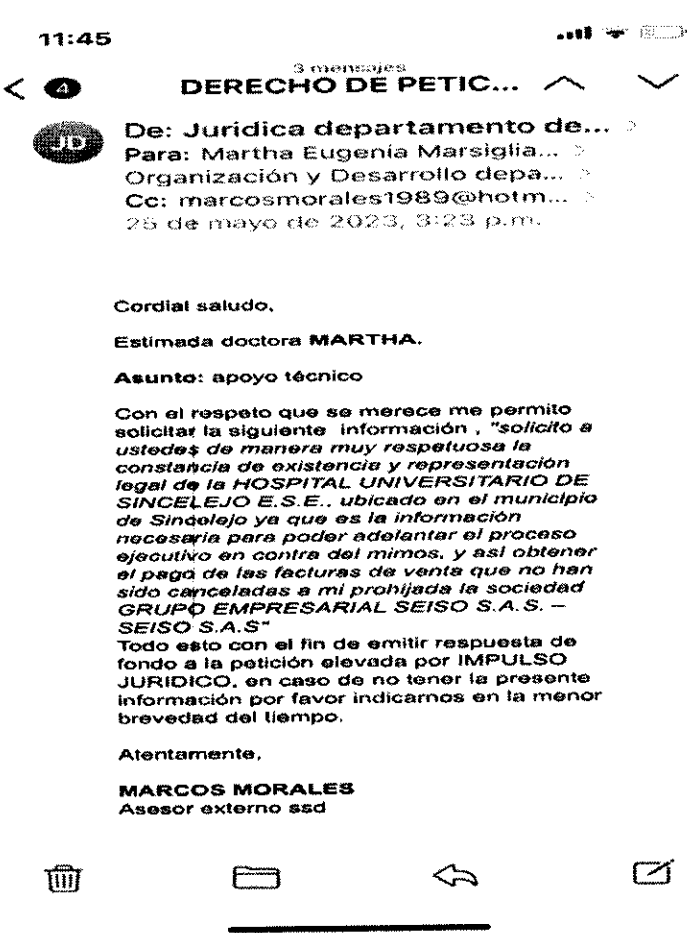


11. Proyectar respuestas a requerimientos presentados por los distintos entes de control..	No fue realizada esta actividad, toda vez que no fue asignada durante el periodo.	No requiere.
--	---	--------------

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

ANEXOS:

2- INFORME ADMINISTRATIVO.



zonas rurales, con la finalidad de tener un mapa de riesgo global sobre la situación de la calidad de agua en el departamento de Sucre.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de cumplir con las disposiciones legales y atender sus solicitudes de manera oportuna. Estamos atentos a cualquier inquietud

NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la oficina jurídica de la secretaria de salud departamental.
Email: juridicasalud@gobsucre.gov.co

Atentamente,

RODRIGO FORTICH AMBISAMBRA
Secretaria de Salud Departamental De Sucre
Decreto de nombramiento 0866 del 22 de febrero de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Brenda Quintero Ramos	Profesional de Apoyo	
Vo Bo	Luis Fernando Pérez Monterrosa	Profesional Universitario - Referente de Salud Ambiental	
Vo Bo	Maria Alejandra Muñoz Payares	Subsecretaria de Gestión Salud Pública	
Revisó	Marcos morales	Asesor externo SSD	
Vo Bo	Guillermo Rodríguez Díaz	Director de Asuntos Jurídicos y de Contratación	

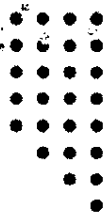
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Persona Natural y que no se establecieron garantías para amparar los riesgos.

Que el término o plazo de ejecución fue de: TRES (3) MESES y que expresa la determinación del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, cuando dice en su inciso final que "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Como obligaciones principales se acordaron de que el contratista debía utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, sin pena de las sanciones legales a que haya lugar y al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.



En atención al cumplimiento del objeto contractual, y con el fin de legalizar las respectivas cuentas parciales de cobro, se expidieron las siguientes certificaciones:

1. Período: 16 de marzo al 15 de abril de 2023.
2. Período: 16 de abril al 15 de mayo de 2023.
3. Período: 16 de mayo al 15 de junio de 2023.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) MCTE, imputados al CDP No. Del 276 de 22 de febrero de 2023 y RP No. 1478 del 16 de marzo de 2023.

RELACION DE CUENTAS PAGADAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR NETO CANCELADO (\$)	SALDO
Primer Pago	\$9.000.000	\$ 3.000.000	\$6.000.000
Segundo pago		\$ 3.000.000	\$3.000.000
Tercer pago		PENDIENTE	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$9.000.000	
VALOR SERVICIOS CANCELADOS		\$ 6.000.000
VALOR NO EJECUTADO		\$-----0-----
VALOR CUENTAS POR PAGAR		\$ 3.000.000
VALOR PARA REEMBOLSAR		\$-----0-----
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

5. INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

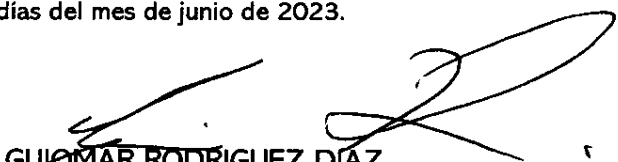
Contractual: Suscripción y legalización del contrato N° CP-SDSD-254-2023.

Supervisión: A cargo de la DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de junio de 2023.


GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCONTR.4831371

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 11 días de tiempo transcurrido (31/03/2023 2:41:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CD-45-2023-2170

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No

Duración del contrato 8 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 30/11/2023 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No

Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Marcos Antonio Morales Gutierrez

COLOMBIA, Sincelejo

Número de documento 1104377406

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Marcos Antonio Morales Gutierrez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Marcos Morales Fecha de aprobación: 10/04/2023 9:49:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS Fecha de aprobación: 12/04/2023 12:47:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.104.377.406**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2021-4116

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 12.000.000

FORMA DE PAGO: Un primer pago a treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000); dos (02) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000); Y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000).

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de septiembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.
- Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS

Secretaria General

Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Aprobó: Daniella Aguilar Támara - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

Jorge Benavides Machado -

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.104.377.406**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2022-3309

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 28.000.000

FORMA DE PAGO: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000) y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000).

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de enero de 2022.

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.
- Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS

Secretaria General

Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Aprobó: Daniella Aguilar Támara - Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

Jorge Benavides Machado -



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

QUE MARCOS MORALES GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N. *1104377406 expedida en
Majagual (sucre) celebró con el Municipio de Sincelejo (Sucre), los siguientes contratos.

Prestación de servicios No:

677-2021

**OBJETO: REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN LOS
DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO Y
REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SANCIONATORIOS AMBIENTALES.**

- Representar al municipio de Sincelejo en los procesos sancionatorios ambientales que se adelanten en la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE);
- Representar judicialmente al municipio en los diferentes procesos judiciales que sean instaurados ante los tribunales y juzgados a favor o en contra, y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la entidad – Alcaldía de Sincelejo- lo considere pertinente.
- El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso en coordinación con el jefe de la oficina jurídica y los demás funcionarios que designe el Contratante, (v) presentar los escritos, solicitudes y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
- Representar y defender Las acciones populares y de grupo que le sean delegados por el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Asumir cabalmente la defensa del Municipio en aquellos procesos que le sean asignados por el jefe de la Oficina Jurídica.
- Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales o contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del municipio y coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Administración Municipal y del Estado.
- Ejercer todos los medios de defensa a favor del ente territorial, como son los medios de impugnación, solicitud de práctica de pruebas, contestación del libelo de mandatorio, proposición de excepciones de mérito y las previas a que haya lugar, proposición de tachas de medios de prueba, entre otros que se estimen procedentes para la consecución eficiente del objeto a contratar. PARAGRAFO. Todos los gastos y expensas que se causen para el cumplimiento del objeto contractual, tales como notificaciones, 2 pólizas, traslados de pruebas o funcionarios, nombramiento de auxiliares de la justicia, pagos de gastos notariales, entre otros, serán asumidos por EL MUNICIPIO.
- Rendir oportunamente los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte del Municipio.
- Utilizar los medios alternativos de resolución de conflicto cuando haya lugar, previa y expresa autorización del Municipio, sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad.
- Informar al Comité de Conciliaciones del Municipio, sobre cada una de las situaciones que entrañen disposición del derecho que se controvierta en los procesos judiciales, señalándoles las recomendaciones que le permitan la decisión que a bien dispongan, así como formular recomendaciones sobre prevención del daño.
- Elaborar conceptos jurídicos sobre la viabilidad del reconocimiento de obligaciones a cargo del ente territorial, que sean ventilados a través del mecanismo extrajudicial de la Conciliación.



- Administrar, controlar, procesar y actualizar la información relativa a la defensa judicial del Municipio, relativa a las acciones que cursen ante los distintos despachos judiciales que estén bajo su conocimiento.
- Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. No obstante, el Municipio se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución de la estrategia de defensa acordada por el contratista con el supervisor y podrá acordar, junto con el contratista un cambio de estrategia.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
- Actuar con absoluta lealtad, probidad y confidencialidad en el manejo de los procesos a su cargo, cuando la información esté sujeta a reserva legal.
- Todas las demás obligaciones asignadas por el jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Sincelejo
- El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.
- Demostrar estar afiliado al Sistema integral de Seguridad Social.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Duración:	tres (3) meses
Fecha de inicio:	23/03/2021
Fecha de terminación:	22/06/2021
Estado:	Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Prestación de servicios No:	1475-2021
-----------------------------	-----------

OBJETO: BRINDAR APOYO Y ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Acompañar los procesos adelantados por la Secretaría de Ambiente, brindando asesoría de acuerdo al perfil profesional.
- Rendir oportunamente los conceptos que le sean solicitados por parte del municipio.
- Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos.
- Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos a su cargo.
- El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales, para lo cual deberá presentar dentro de los diez (10) Días siguientes, se debe llevar constancia del pago del dos por ciento (2 %) sobre el valor del contrato, lo cual debe ser consignado que se establezca A favor del instituto de la Recreación y el Deporte IMDER, tal cual, y como se establece en el acuerdo 173 del 29 de diciembre de 2016, expedida por el concejo municipal de Sincelejo.
- Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Responder jurídicamente los derechos de peticiones y acciones de tutela que competen a esta dependencia.
- Asesorar los procesos contractuales que cursen en esta dependencia.
- Acompañamiento presencial para la atención de procesos y diferentes conceptos legales requeridos por la secretaria.
- Acompañamiento a las distintas citaciones que llegan a esta dependencia en temas ambientales.

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal, Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003

teléfonos: (6) 2740241 - 2740242 - 2740243

- Asesorar los procesos contractuales que cursen en esta dependencia.
- Acompañamiento presencial para la atención de procesos y diferentes conceptos legales requeridos por la secretaria.
- Acompañamiento a las distintas citaciones que llegan a esta dependencia en temas ambientales.

Duración:	cuatro (4) meses
Fecha de inicio:	17/08/2021
Fecha de terminación:	16/12/2021



Estado:

Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Prestación de servicios No:

653-2022

OBJETO: BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

- Prestar acompañamiento y hacer seguimiento de las peticiones y oficios dirigidos a las distintas dependencias en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de los programas y actividades desarrolladas por la Dirección de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental y rendir informe sobre el estado de los mismos.
- Integrarse a los equipos de trabajo de campo para realizar visitas a las comunidades.
- Brindar apoyo jurídico a las consultas, acciones y documentos que la dirección le encomiende y hacer parte de los grupos que se conformen para cumplir los compromisos adquiridos por la Dirección con las comunidades, que permitan responder las necesidades o PQRS presentadas por las mismas.
- Apoyar en la proyección de respuesta o direccionamiento de los PQRS que se presenten ante la Dirección del Servicio al Ciudadano y Gestión Documental.
- Cumplir de buena fe el servicio contratado.
- Presentar un informe de las actividades descritas anteriormente.
- Actuar con absoluta lealtad en la ejecución de las actividades que estén a su cargo
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley.
- El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.
- El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.
- Todas las demás obligaciones asignadas por el/la encargada de la dirección del Servicio al Ciudadano y gestión documental.

Duración: cuatro (4) meses y quince (15) días

Adición: un (1) mes

Fecha de inicio: 18/01/2022

Fecha de terminación: 1/07/2022

Estado: Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Para constancia se firma el presente certificado a los (23) días del mes de junio de 2022.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ

Calle 28, Oficina Asesora Jurídica, Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003

Proyecto: Vivienda Rural - 2740241 - 2740242 - 2740245

SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el director general delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *“expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377.406, celebró con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación socias a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°000000175 DE 2022

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un abogado que apoye la subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticinco millones novecientos mil pesos ml (\$25.900.000)

PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.
2. Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control. evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos
3. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios
4. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

(57-5) 3492482 – 3492686

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico Colombia

info@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



SINA

5. Desarrollar las anteriores obligaciones contractuales en estricto cumplimiento al Programa de Tareas Mensuales, que será suscrito entre el Contratista, el Supervisor del Contrato y el Subdirector de Gestión Ambiental, antes del inicio de la ejecución del plazo pactado, y el cual será parte integral del respectivo contrato.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de agosto de 2022

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) de marzo de 2023.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista 
Revisó: Karen Arcón Jiménez – Profesional Especializado

(57-5) 3492482 – 3492686

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico

www.crautonomia.gov.co

info@crautonomia.gov.co

Colombia

SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el director general delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *“expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377.406, celebró con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación socias a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°000000139 DE 2021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 25 de marzo de 2021.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un abogado que apoye la subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y tres millones trescientos mil pesos ml (\$33.300.000)

PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.
- 2) Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control. evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos.
- 3) Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios.
- 4) Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

(57-5) 3492482 – 3492686

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico Colombia

www.crautonomia.gov.co

info@crautonomia.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



SINA

5) Las demás que le sean asignadas por su supervisor, la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. 6) Las demás que se desprendan del objeto del contrato y que le sean asignadas

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30 de marzo de 2021.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 29 diciembre de 2021

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) de marzo de 2023.

Atentamente,

**JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista

(57-5) 3492482 – 3492686

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico

www.crautonomia.gov.co

info@crautonomia.gov.co

Colombia



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *“expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000132 DE 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 13 de marzo de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan, en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Once millones cien mil pesos ml (\$11.100.000)

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de derechos de petición de carácter ambiental que ingresan a la Subdirección de Gestión Ambiental y que le sean debidamente asignados, en especial los relacionados con recurso hídrico.
- ✓ Apoyar en la sustentación jurídica de los actos administrativos que se expidan en ocasión a las peticiones o solicitudes presentadas.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Calles 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crayautonomia.gov.co
www.crayautonomia.gov.co



Revisó: Karen Arcón Jiménez – Profesional Especializado



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 17 de marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 16 de junio de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000232 DE 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 16 Julio 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Dieciocho millones quinientos mil pesos ml (\$18.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A. en especial los relacionados con recurso hídrico.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control, evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos, en especial los relacionados con recurso hídrico.

Calle 66 No 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible**



- ✓ Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el recurso hídrico.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por su supervisor, la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 22 de julio de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000240 DE 2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 de marzo de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye en la sustentación jurídica de informes técnicos derivados de la atención a denuncias ambientales, así como el seguimiento a los sectores económicos

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ml (\$31.450.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Proyectar doce (12) actuaciones administrativas mensuales con base en los informes técnicos que se emitan en virtud de las labores de evaluación, control y seguimiento ambiental realizado a los diferentes sectores productivos.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de inicios de trámite de permisos ambientales que se adelanten por los usuarios de los diferentes sectores productivos.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cro@craytonoma.gov.co
www.craytonoma.gov.co





**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible**



- ✓ Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados en el marco del proceso de control y seguimiento ambiental, cuyos conceptos contarán como una actuación de las doce (12) señaladas en el ítem anterior, cuando el caso lo amerite.
- ✓ Apoyar en la revisión y saneamiento de los expedientes que se deriven de los procesos de control y seguimiento ambiental.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

NOTA: Las partes contractuales de común acuerdo de voluntades suspendieron temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios número 240 de 2019 durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2019 y el 06 de noviembre de 2019.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de marzo de 2019

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2019

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudrís Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°00000158 DE 2018.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado que apoye a la Subdirección de Gestión Ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la Entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sea asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- ✓ Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.
- ✓ Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crayautonomia.gov.co
www.crayautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.
- ✓ Proyectar 5 actuaciones mensuales, derivadas de informes técnicos del ejercicio de la gestión ambiental, diferentes a las originadas de las quejas o peticiones asignadas.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.
- ✓ Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al Supervisor, Asesor de Dirección o Director General cuando sea solicitado.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos ml (\$32.400.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de enero de 2018.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de octubre de 2018

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JA*
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calte 56 No.54-43
*PBX: 3452452
Barranquilla-Colombia
cr@cr-autonoma.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *“expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000125 DE 2017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de marzo de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un abogado que apoye a la subdirección de gestión ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos ml (\$29.750.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sean asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- ✓ Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.

Calle 66 No. 54-43
*PBX: 5492482
Barranquilla-Colombia
cra@corporacionra.org.co
www.corporacionra.org.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- ✓ Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23 de marzo de 2017.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 01 de enero de 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000125 de 2017 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *th*
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No. 54-43
*PBX 2452482
Barranquilla-Colombia
info@cratolantia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

❖ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0000085 DE 2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de Marzo del 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de los servicios de un Abogado que apoye en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que allegan a la entidad, a fin de generar respuestas en los términos señalados por la legislación.

VALOR DEL CONTRATO: Nueve millones de pesos ML. (\$9.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- Apoyar en la atención oportuna de los derechos de petición y solicitudes que ingresan a la Gerencia de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en el código de contencioso administrativo.
- Apoyar en la atención de quejas ambientales que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental con la finalidad que sean atendidas oportunamente.
- Rendir un informe mensual ante el Supervisor del Contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
era@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 08 de marzo de 2016.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 07 de junio de 2016.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días de septiembre de 2018.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 65 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000274 DE 2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad, a fin de evaluar por respuestas oportunas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones cuatrocientos mil pesos ml (\$12.400.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de los Derechos de Petición de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.
- ✓ Apoyar en la atención de quejas de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cro@crantonoma.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- ✓ Apoyar en la atención de los memorandos y solicitudes realizadas por parte de la oficina jurídica de la CRA, en ocasión a los procesos de seguimiento y control que realizan a los derechos de petición y quejas de carácter ambiental.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de agosto de 2016.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 9 de diciembre de 2016

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000274 de 2016 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo, *CU*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calte 66 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 0000086 DE 2015.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintisiete millones de pesos ml (\$27.000.000)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Nueve (9) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención oportuna de los Derechos de Petición y solicitudes que ingresan a la Gerencia de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.
- ✓ Apoyar en la atención de Quejas Ambientales que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental con la finalidad que sean atendidas oportunamente.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión al ejercicio de la autoridad ambiental.
- ✓ Cumplir con las obligaciones afines con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el Supervisor del Contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de febrero de 2015

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 9 de noviembre de 2015

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,


JULIETTE SLEMÁN CHAMS
C. C. N°32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *YH*
Revisó: Gloria María Taibél Arroyo – Profesional Especializado

Calle 55 No. 54-43
*PBX: 3492452
Barranquilla-Colombia
cre@crantonoma.gov.co
www.crantonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *“expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 00109 DE 2014.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de enero de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos ML. (\$30.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente el 100% de las quejas, derecho de petición e informes técnicos derivados de las infracciones cometidas en los recursos naturales del Departamento del Atlántico que sean denunciados por los usuarios y sean canalizados por la Oficina Jurídica de la Entidad.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental o el funcionario que se designe para la supervisión de la orden de prestación de servicio.

Calle 56 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautomoma.gov.co
www.crautomoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerente de Gestión Ambiental, sobre los asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión a las infracciones ambientales, los cuales contarán como una actuación de las labores asignadas en la ejecución del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de enero de 2014.

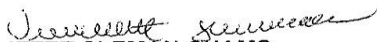
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 28 noviembre de 2014

CERTIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N°32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo 
Revisó: Gloria María Taibet Arroyo – Profesional Especializado

Calle 56 No. 54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
info@estadistica.gov.co
www.estrategia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SINCELEJO.**

**Calle 22 No. 16 - 40 - Piso 2 - Tel. 2819266
Código 70001-31-87-001**

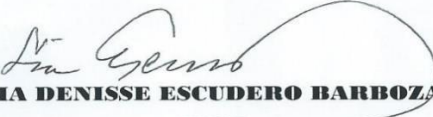
***LA SUSCRITA JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE SINCELEJO, SE PERMITE:***

C E R T I F I C A R:

Que mediante Resolución No. 010 calendada 12 de Octubre de 2011, que aparece a folio 83 y 84 del libro de Resoluciones de esta oficina judicial, con fundamento en el Decreto 1862 del 18 de agosto de 1989 y, Acuerdo 719 del 2000 del C. S. J. este Juzgado nombró al señor MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.104.377.406 expedida en Majagual (Sucre), egresado de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Caribe de Barranquilla, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, tomando posesión el día 12 de octubre de 2011, tal como consta a folio 24 y 25 del libro 01 de actas de posesión que lleva el juzgado.

Que el egresado adelantó sus labores en el horario de 8 a 12 a. m. y de 2 a 6 p. m., en el periodo comprendido desde el día 12 de octubre de 2011, hasta el día 13 de febrero de 2012, en actividades de apoyo a este operador de justicia, tales como sustanciar autos interlocutorios, radicar procesos, elaboración de oficios, despachos comisorios, sustanciación de autos de trámite, organización, manejo y control de expedientes.

Para constancia se firma y expide el presente certificado en Sincelejo, Sucre, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).


LIA DENISSE ESCUDERO BARBOZA
JUEZ



Consejo Superior
de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MARCOS ANTONIO

APELLIDOS:
MORALES GUTIERREZ

Marcos Antonio Morales Gutierrez

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

Ricardo H. Monroy Church

UNIVERSIDAD:
AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE GRADO:
19 oct 2012

CONSEJO SECCIONAL:
SUCRE

CEDULA:
1.104.377.406

FECHA DE EXPEDICION:
12 dic 2012

TARJETA N°:
222935

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3438746

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1104377406 y la tarjeta de abogado (a) No. 222935

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1375092

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1104377406.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	222935	12/12/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **julio** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Sincelejo - Sucre, 11 de Julio de 2023

Señores:

GOBERNACION DE SUCRE

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Sincelejo - Sucre

Yo, MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406 de Majagual - Sucre, con domicilio en la carrera 36 A N° 22 - 28, barrio Florencia en la ciudad de Sincelejo - Sucre, manifiesto que no estoy obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2022, debido a que no soy responsable del impuesto a las ventas –IVA–, no obtuve ingresos brutos superiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos (\$53.206.000), no poseía un patrimonio bruto a diciembre 31 de 2022 superior a ciento sesenta y un millones dieciocho mil pesos (\$171.018.000) y mis consumos con tarjeta de crédito, compras y egresos totales, así como mis movimientos bancarios durante el 2022 fueron inferiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos (\$53.206.000),

A continuación, relaciono datos de interés y la información de las personas a cargo:

Actividad económica: INDEPENDIENTE

Ingresos totales recibidos (año gravable 2022): CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$41.363.667)

Valor patrimonio bruto (año gravable 2022): -o-

Valor retenciones en la fuente (año gravable 2022): -o-

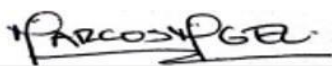
Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de nacimiento	Calidad de dependiente
		DD/MM/AAAA	

		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

Se emite este documento atendiendo lo consagrado en el artículo 1.6.1.13.2.49 del DUT 1625 de 2016, el cual establece que *“ninguna entidad de derecho público o privado puede exigir la presentación o exhibición de copia de la declaración de renta y complementario, a las personas naturales no obligadas a declarar de acuerdo con lo establecido en los artículos 592, 593 y 594-3 del Estatuto Tributario”*.

Declaro que la información suministrada se ajusta a mi realidad económica y se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.

Atentamente,



MARCOS A. MORALES GUTIERREZ

C.C 1.104.377.406

T.P N° 222935 del C.S.J

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARCOS	ANTONIO	MORALES	GUTIERREZ

Documento de identificación	
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	Número 1.104.377.406

Lugar de Nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	SUCRE	MAJAGUAL	

Lugar de domicilio			
País	Departamento		
COLOMBIA	SUCRE		SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
Dirección			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	40.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	40.000.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
----------------	--------------------------	--

AHORRO	COLOMBIA	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☐ NO ☒

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Sincelejo 11 de Julio de 2023



MARCOS A. MORALES GUTIERREZ



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:55 PM horas del 11/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1104377406**

Apellidos y Nombres: **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2023 02:42:44 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1104377406**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66233045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú **ciudadanos/ consulta medidas correctivas**, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

513 5000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 Nº 26 - 31
Centro Administrativo Nacional - CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El Subido es de todos
Policía Nacional de Colombia

**ES UN HONOR
SER POLICIA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226986523



WEB

13:21:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104377406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de julio de 2023, a las 13:31:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104377406
Código de Verificación	1104377406230711133100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1104377406**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GUTIERREZ

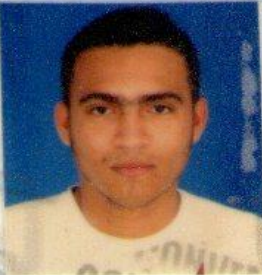
MARCOS ANTONIO
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2019	2ª LÍNEA 31 - DIC 2029	3ª LÍNEA 31 - DIC 2039
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **10 SEP 2010**


COTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2843348
EJ CIU 975



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1104377406** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

CC 1104377406
MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/10/2017
ACTIVO(A)
237
36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 11/07/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.104.377.406** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 05 de febrero de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de julio de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023071113401



CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-01-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Laboratorio Químico Clínico Familiares	Actividad económica:	Salud
Nombre:	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ	Documento:	CC 1104377406
Fecha de nacimiento:	1989-03-16	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlántico)
Edad:	32 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 50 80 273	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3005119738	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Sura
Responsable**:	LILIAN MORALES (HERMANA)	Teléfono:	3007948852
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 1 - Ultima dosis: 2022/07/06
2. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 2 - Ultima dosis: 2022/08/04

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual.
 Audiometría: NO REALIZADA.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ con documento de identificación No. 1104377406 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Salud

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Seguimiento de niveles de lipidos en su centro de atencion.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

Exámenes de laboratorio clínico para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica:

- Cuadro hemático: dentro de valores límites normales.
- Glicemia basal: dentro de valores límites normales.
- Perfil lipídico: fuera de valores límites normales.
- Electrocardiograma: dentro de valores límites normales.
- EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones evidenciadas durante el examen físico.

- Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades

competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aíle preventivamente.

Hernando Caballero

Hernando Jose Caballero Muñoz
Medico Cirujano
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Libre
Res No. 3828- 1/06/2018
Barranquilla

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
Documento: 1104377406



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 53 No. 64-28 Barranquilla - Colombia PBX: 605-3669700
www.laboquimico.com laboquimico@metrotel.net.co

Impreso por: maria.venera
Fecha: 2022-01-04 Hora: 14:47



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SUCRE EMPEZÓ A SER DIFERENTE
SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20230001769

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **MARCOS MORALES GUTIERREZ**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1104377406** NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los **17** días del mes de **JULIO** del año **2023**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

Yal Sant P.

YALLENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



GOBERNACIÓN DE SUCRE
SUCRE EMPEZÓ A SER DIFERENTE
SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20230001769

Se anexa constancia del Sistema de Registro del Sistema de Medidas Correctivas RMMC de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 17:04:56

Marcos Antonio Mo...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862

Ayuda

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Masculino

Cargo

Título

Dr(a)

Nombre completo

Marcos Morales Gutiérrez

Nombre y apellido

Marcos Morales

Código del empleado

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

1104377406

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País

COLOMBIA

Correo electrónico

marcosmorales1989@hotmail.com

Teléfono

Celular

3005119738

Número de fax

Configuración

Zona horaria

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma

Español (Colombia)

Configuración regional

Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad

¿Cuál es tu apodo?

Respuesta

tato

Celular

3005119738

Editar

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GTH-FOR-097
		FECHA DE VIGENCIA:
	AUTORIZACIÓN DE USO Y/O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 1

Con el presente documento, quien lo firma:

1. **AUTORIZA** a la Gobernación de Sucre, en calidad de **Responsable**, a realizar Tratamiento de la información o datos personales entregados, entendido esto como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización de información o datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a su Política de Privacidad, que puede ser consultada en la web www.sucres.gov.co:

<https://www.sucres.gov.co/normatividad/resolucion-2126-de-2022>

2. **ENTIENDE** que la información será utilizada directamente o con el apoyo de entidades públicas o privadas, como aliados, en procesos que pueden ser precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, de atención al cliente y publicitario, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y trámite, y en general para facilitar, promover, permitir o mantener relaciones e interrelaciones de entre la gobernación de sucre, sus colaboradores y la comunidad.
3. **ENTIENDE** que, como titular de los datos personales. podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes y la normatividad vigentes, incluyendo conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, conocer cómo han sido utilizados, presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio o la Gobernación de Sucre, y solicitar prueba de la autorización, o revocarla.
4. **AUTORIZA** la circulación y la transferencia de sus datos a terceros, bajo acuerdos de confidencialidad, sin limitación en cuanto al país de destino, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.
5. **AUTORIZA**, cuando así sea aplicable, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad que se identificarán plenamente, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación previa a la entrega de los datos.
6. **AUTORIZA**, cuando así aplique, entregar la información para el cumplimiento de la ley.

Como constancia, se firma el presente documento el día 11 del mes 07 del año 2023

Nombres y Apellidos Completos: Marcos A. Morales Gutiérrez	Coloque aquí su firma: 
Numero de Documento de Identidad: 1.104.377.406	